

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

26 MAR. 2012

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°44/2012 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre las Casas".
- 5.- La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
- 6.- El Decreto N°250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 7.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°44/2012 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre las Casas".
2. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°44/2012 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre las Casas".
3. **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta Pública N°44/2012 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre las Casas", el día **11 de Abril de 2012, a las 15:30 hrs.** en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas.
4. **NÓMBRASE** a la Sra. Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta Integrada por: Director de SECPLA, Administrador Municipal, Jefe Departamento de Finanzas, o quienes les reemplacen o subroguen, para recepcionar y evaluar las ofertas que se presenten a la propuesta objeto del presente Decreto.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas: 22.03.001 "Para Vehículos", área de gestión interna; 22.03.001 "Para Vehículos", área de gestión 02 Servicio a la Comunidad; 22.03.002 "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación", área de gestión 02 Servicio a la Comunidad; 22.03.001 "Para Vehículos" área de gestión 04 Programas Sociales; del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CER/VVP

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas (Adquisiciones)
- SECPLA (informativo)
- Oficina de Partes

P8321

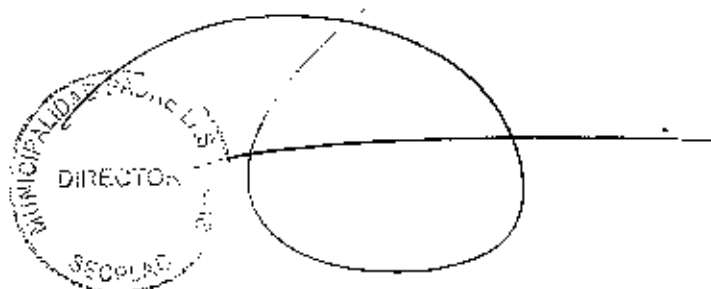

MUNICIPALIDAD
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
Asesoría Jurídica

CALENDARIO PROPUESTA PÚBLICA N°44/2012

"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

Fecha Publicación	: 27.03.2012	
Fecha Cierre	: 11.04.2012 (15:25 horas)	
Fecha Inicio Preguntas	: 28.03.2012 (09:00 horas)	
Fecha Final Preguntas	: 09.04.2012 (17:00 horas)	
Fecha. Aclaraciones	: 10.04.2012 (desde las 12:00 horas)	
Fecha Recepción Sobre	: 11.04.2012 (hasta las 13:00 horas)	
Apertura Técnica	: 11.04.2012 (15:30 horas)	
Apertura Económica	: 11.04.2012 (15:31 horas)	
Monto disponible	: \$112.900.000.- IVA Incl.	
Criterios de evaluación	:	
Oferta Económica	=	40 %
Estaciones de Servicio en la comuna de Padre Las Casas	=	30 %
Cantidad de Estaciones de Servicios c/ sistema de Tarjeta Electrónica	=	15 %
Tiempo de Respuesta una vez emitida la Orden de Compra	=	15 %

CUENTA PRESUPUESTO MUNICIPAL: 22.03.001 "Para Vehículos", área de gestión interna; 22.03.001 "Para Vehículos", área de gestión 02 Servicio a la Comunidad; 22.03.002 "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación", área de gestión 02 Servicio a la Comunidad; 22.03.001 "Para Vehículos" área de gestión 04 Programas Sociales; del presupuesto Municipal vigente.



**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

CBR/YP.

f